

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.081

**GOBIERNO CIVIL**

Relación de licencias de uso de armas cortas expedidas durante el mes de Enero del año 1936.

Número de orden, nombres y apellidos y vecindad

1. Juan Fernández Chaperón, Medina de Rioseco.
2. Luis Martín Colinas, Medina de Rioseco.
3. Antonio López Pisonero, Villalba de la Loma.
4. Luis del Castillo Ramos, Valladolid.
5. Heliodoro de la Calle Mozo, Valladolid.
6. Aurelio Gil Hernando, Valdenebro de los Valles.
7. Mariano Tobalina Espiga, Valladolid.
8. Anastasio Sanchidrián Velasco, Olmedo.
9. Jesús Martín García, Urones de Castroponce.
10. Wenceslao González Oliveros, Valladolid.
11. Santiago Alvarez Ibáñez, Tudela de Duero.
12. Fernando Alvarez Díezquijada, Tudela de Duero.
13. Aurelio Crespo Díez, Valladolid.
14. Casto de la Cruz Cobos, Nava del Rey.
15. Pablo Molpeceres Velasco, Llano de Olmedo.
16. Mariano Espinosa Fernández de Velasco, Tudela de Duero.

17. Julio Espinosa Martín, Tudela de Duero.
18. Emiliano Rincón Arés, Aguasal.
19. Bernardino Azcona Vielba, Ceinos de Campos.
20. Alfredo García Conde, Valladolid.
21. César Martínez Yáñez, Medina del Campo.
22. Federación Hernández Valseca, Villalba de los Alcores.
23. Emiliano Ruano Valseca, Nava del Rey.
24. José González Arias, Villalón de Campos.
25. Ricardo Valverde Fernández, Villafrechós.
26. Eusebio Rivera Castañeda, Valladolid.
27. Julián Ballesteros Velasco, Iscar.
28. Antonio Illera Camino, Villalba de los Alcores.
29. César Illera Camino, Villalba de los Alcores.
30. José Norberto Sánchez González, Valladolid.
31. Francisco Villanueva Villanueva, Valladolid.
32. Lupicinio Alonso Álvarez, Valladolid.
33. Cayetano Gatón Bartolomé, Valladolid.
34. Agustín Esguevillas Huerta, Vega de Ruiponce.
35. Angel Pachón Cano, Villavicencio de los Caballeros.
36. Emilio Fernández Casado, Valladolid.
37. Agustín Solís Crespo, Peñafiel.
38. Julián Girón del Barco, Valladolid.
39. Serapio Herrero Caramazana, Valladolid.
40. Delmiro Bermejo Barba, Aguilar de Campos.
41. Eutiquio Díez López, Tudela de Duero.
42. Tomás Presencio Sanz, Tudela de Duero.
43. Priscilo Recio Nieto, Tudela de Duero.
44. Enrique de Rueda Meléndez, Pozaldez.
45. Silvino Modesto Sánchez, Valladolid.
46. Francisco Losada Rodríguez, Valladolid.
47. Félix Igea Rodríguez, Valladolid.
48. Germán Sánchez Guerra, Peñafiel.
49. Manuel Fraile Segovia, Olmedo.
50. Eduardo Martín Andrés, Torrecilla de la Orden.
51. José Rojo Nomdedeu, Medina del Campo.
52. Germán Adánez Horcajuelo, Valladolid.
53. Jerónimo Molina Molina, Medina del Campo.
54. Isaac Barrocal Zamorano, Villaverde de Medina.
55. Gerardo Menéndez Martínez, La Overuela.
56. Juan Domínguez Delgado, Nava del Rey.
57. Saturnino Rueda Vielba, Medina de Rioseco.
58. Cecilio Rodríguez Sánchez, Villavicencio de los Caballeros.
59. Cayetano Flores Alamo, Nava del Rey.
60. Víctor Casado Hermosa, Valladolid.
61. Luis Julián Nieto Calvo, Valladolid.
62. Julio Herrera Moral, Valladolid.
63. Juan José de Madariaga Alonso, Valladolid.
64. José Reguera González, Valladolid.
65. Blas Cantalapiedra Gutiérrez, Rodilana.
66. Julián Urbón Rodero, Medina de Rioseco.
67. Mariano Greciet Miguel, Valladolid.
68. Ruperto Rodríguez Chicharro, Melgar de arriba.
69. Antonio Arias Juárez, Siete Iglesias de Trabancos.
70. Braulio Santos Martín, Tudela de Duero.
71. Porfirio García González, Valladolid.
72. Ervigio García González, Valladolid.
73. Eloy García González, Valladolid.
74. Isidro García Gutiérrez, Brahojos.
75. Hilario González González, Alaejos.
76. Jesús Varona Trigueros, Valladolid.
77. Hilario de Uña Ortega, Valladolid.
78. Angel Llorente Marinero, Valladolid.
79. Andrés Gerbolés San José, Valladolid.
80. Alfredo Marcos March, Medina del Campo.
81. Pedro García Sinova, Peñafiel.
82. Miguel García Sobrino, Peñafiel.

83. Eduardo Alvarez Terán, Valladolid.  
 84. Eduardo Alvarez Vicente, Valladolid.  
 85. Emilio Bidegain Prieto, Valladolid.  
 86. Aurelio Diez Castreño, Nava del Rey.  
 87. José García López, Nava del Rey.  
 88. Luis González Vicén, Mojados.  
 89. Angel Santamaría Ferrero, Nava del Rey.

Relación de licencias de uso de armas largas de cañón estriado expedidas durante el expresado mes y año.

1. Justo Carretero Martín, Valladolid.

Valladolid, 1 de Febrero de 1936.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

Núm. 347

**Sección provincial de Estadística de Valladolid**

**Censo Electoral**

(Véase el «Boletín» del día anterior.—Continuación)

*Medina de Rioseco.*—Se accede a las inclusiones de:

- Abia Cañibano, Bernardo.  
 Aguado Atienza, Florentina.  
 Alfonso Alfonso, María.  
 Alvarez Hornes, Hipólito.  
 Antón Alonso Félix.  
 Argüello, Emilia.  
 Armesto del Val, Julio.  
 Arrontes Andrés, Francisco.  
 Ballestar Olalla, Crescencio.  
 Benavides Santos, Teófila.  
 Busnadiago Ortega, Filomena.  
 Cabo Fernández Cipriano.  
 Calvo Herrero, Bernarda.  
 Cámara Calleja, Rafael.  
 Caramazana Revuelta, Mauricio.  
 Carpintero Fernández, Esperanza.  
 Carricajo Calvo, Esperanza.  
 Castro Fernández, Florentina de Castro Juan, Bernardino.  
 Castro Juan, Manuela de.  
 Castro Solares, Magdalena.  
 Cea Gutiérrez, Paula.  
 Claramunt Torrero, Agustina.  
 Cuadrado Martín, María.  
 Cuadrillero San José, Paulino.  
 Chico Alonso, Luisa.  
 Díez García, Dídima.  
 Díez García, Jerónima.  
 Dubla Juan, Teófilo.  
 Erbella Fernández, Aurora.  
 Escalante Escolar, Justo.  
 Fagúndez Redondo, Ildefonso.  
 Fernández Criado, Francisca.  
 Fernández de la Iglesia, Constantina.

Fernández Martín, Daniela.  
 Fernández Martín, María Pascua.

Fernández Mateo, María.  
 Gallejo Durán, Asunción.  
 Gallejo Pescador, Tomás.  
 García Guinea, Enrique.  
 García Pérez, Angel.  
 García Portillo, Severino.  
 García Sánchez, Sotero.  
 García-Villamil Gómez, José.  
 Garrama Alonso Ignacia.  
 Garrote Gutiérrez, Valeriano.  
 Gil Garmendia, Dolores.  
 Gómez Toral, Félix.  
 Gómez Toral, María Antonia.  
 González Caballero Nieves.  
 González Díez, Teresa.  
 González del Valle, Jovita.  
 Guinea Tejera, María Luisa.  
 Jesús Caballero, Leonisa de.  
 Lobato Lobato, Aniceta.  
 López Garrote, Nemesio.  
 Luaces de Cabo, María Angeles.  
 Manso León, Catalina.  
 Mármol Clares, José.  
 Martín Alegre, Valeriano.  
 Martín de Mingo, Federico.  
 Matobella Sánchez, Juliana.  
 Miranda Reoyo, Nieves.  
 Ortiz Rodríguez, Hipólita.  
 Pérez Gobernado, María.  
 Pérez Llorente, Rosina.  
 Pizarro Rodríguez, Luis.  
 Reglero Pérez, Pascuala.  
 Reglero Pérez, Ulpiana.  
 Roales Brezmes, Carmen.  
 Rodríguez Ceinos, José.  
 Rodríguez de Fuentes, Esteban.  
 Rodríguez Iglesias, Petra.  
 Rodríguez Matobella, Natalio.  
 Rodríguez Moras, Bruna.  
 Rodríguez Sánchez, Pilar.  
 Rojo Valdivieso, Policarpo.  
 Sáez Carro, Bernardino.  
 Sáiz García, Bernardina.  
 Salmerón Calleja, Justino Augusto.

Sánchez Bolado, Carmen.  
 Santamaría Lozas, Jerónimo.  
 Santamaría Pérez, Audemia.  
 Stampa Ferrer, Leopoldo.  
 Torres López, Carmen.  
 Villafáfila Aguado, María Ana.  
 Yenes Calvo, Tiburcio.

*Aguasal.*—Se concede la inclusión de:

Julia Vela Sanz.

*Alaejos.*—Se concede la inclusión de:

Gregoria Antoraz Borrego.  
 Antonio Nieto Antoraz.  
 María López Santana.  
 Bernardo Mangas Carrasco.  
 Clemencia Ramos Muñoz.  
 Lorenzo Manjarrés San Juan.  
 Marcelino Rapado Lucas.  
 María Luisa González Luis.  
 Jerónimo Mangas Carrasco.  
 Félix García López.  
 Esteban Domínguez Rodríguez.  
 Fernanda Martínez Inés.  
 Ecequiel Mangas Ramos.  
 Deogracias Mediero Santos.

Se concede la rectificación del nombre de la electora Julia Septién Pérez, que aparecía inscrita con el nombre de Juliana.

Se concede la rectificación del nombre del elector Teodoro Iglesias Ramos, que aparecía inscrito con el nombre de Casimiro.

Se concede la inclusión de María de Guadalupe Fernández Martín.

*Aldea de San Miguel.*—Se concede la inclusión de:

Fernando Colodrón Morán.  
 Rufina Adeva Traperó.

*Aldeamayor de San Martín.*—Se concede la inclusión de:

Emiliano Beato García.  
 Iluminada de la Cal Sanz.  
 Petra Beato de la Cal.

*Becilla de Valderaduey.*—Se concede la inclusión de:

Escolástica Estébanez Molero.  
 Atilana Estébanez Molero.

*Berrueces.*—Se concede la inclusión de:

Marceliano Rodríguez Domínguez.

Alfredo Rodríguez Pérez.

*Bobadilla del Campo.*—Se concede la inclusión de:

Darío Alonso Martín.  
 Sebastián Barrio Martín.  
 Doroteo Gago Felipe.  
 Román García Marcos.  
 Eugenio Gómez Martín.  
 Eustasio Gutiérrez San Miguel.  
 Raimundo Iglesias Estévez.  
 Germán Navarro Martín.  
 Arturo Navarro Sánchez.  
 Tarsicio Pedraz Gutiérrez.  
 Serapio Pérez Marcos.  
 Ricardo Ramos Gutiérrez.

Se concede la exclusión, por defunción, de Venancio Olea López y Baldomera Pérez Marcos, conforme solicita don Manuel García Yuguero.

*Bocigás.*—Se conceden las inclusiones que solicitan:

Teódulo Gómez Martín.  
 Bautista Miranda Gómez.

*Bocos de Duero.*—Se concede la inclusión de:

Francisco Cortés Piedrahita.  
 Leocadio Granado Vicente.

*Cabezón de Valderaduey.*—Se concede la inclusión de:

Baltasar Codorro López.

*El Campillo.*—Se concede la inclusión de:

Teodosio Cuadrado Rico.  
 Tomás Marcos Campo.  
 Antonio del Bosque Gutiérrez.  
 Isidoro Velasco Rico.

Pedro Vaquero Diz, solicita ser eliminado de la lista de exclusiones, en la que se halla comprendido indebidamente. Se accede.

*Castrejón.*—Se accede a la inclusión de:

Angeles García Prieto.  
 María Victoria Ayala Sosa.  
 Cosme López Santos.  
 Alejandra Consuelo García Paniagua.  
 Loreto González Prieto.

*Castrillo de Duero.*—Se concede la inclusión de:

Avelino González González.  
 Vicente del Pozo García.

*Castronuevo.*—Se accede a la inclusión de:

Felipe García Gala.

*Castroponce.*—Vitálico Pascual, solicita la inclusión de varios señores. Se accede.

*Hornillos.*—Se concede la inclusión de:

Ramona Maroto Galindo.  
 Asunción Arenal Sanz.  
 Gabriela González Esteban.

*Iscar.*—Se accede a la inclusión de:

Maura Muñoz García.  
 Lorenzo Martín San José.

*Marzales.*—Se accede a la inclusión de:

Juan Alonso Gómez.

*Matapozuelos.*—Se accede a la inclusión de:

Pedro García Sols.  
 María García Martínez.  
 Gregorio Arévalo Cantalapedra.

Dolores Arévalo Román.

*Melgar de arriba.*—Se accede a la inclusión de:

Constantino Lora Valero.

Valentín Borge Espeso, figura en la lista con el apellido Bosque. Solicita rectificación; se accede.

Teodoro Rodríguez San Juan, figura con el segundo apellido Juan. Se hace la correspondiente rectificación.

*Mojados.*—Se accede a la inclusión de:

Emilia Tordesillas Calvetón.

*Montemayor de Pililla.*—Se accede a la inclusión de:

Santiago Vázquez Pérez.  
 Juan Velázquez Villacorta.

*Moral de la Reina.*—Se accede a la inclusión de:

Cipriano Cantero Rodríguez.  
 Círiolo Rodríguez Brezmes.

Se accede a la exclusión de Manuela García Delgado, como solicita su padre Saturniano García, por no tener la edad electoral, extremo acreditado por certificación del Registro civil.

*Mota del Marqués.*—Se accede a la inclusión de:

Joaquina Iglesias González.  
 Irene Vegas Recio.  
 Santiago Cristóbal Alvarez.

Jacinta Madroño Corro.  
Francisca Paniagua Palao.  
José María García Delgado.

*La Mudarra.*—Se accede a la inclusión de:

Justo Paniagua Martínez.

*Muriel.*—Se accede a la inclusión de:

María Cuesta Gómez.

Fausta Esgueva de la Fuente.

*Olivares de Duero.*—Se accede a la inclusión de:

Felisa Pelayo Toribio.

Felisa Miguel.

*Olmedo.*—Se accede a la inclusión de:

Victoria Ballesteros Espinosa.

Fausto Carromero de Pablos.

Patricia Carretero García.

Mauricia García Sanz.

María García de la Puente.

Gabino Gómez González.

Narciso López García.

Arcadia Mera de Frutos.

Victoriana Merino Montero.

Celedonio Rubio Gómez.

Leandro Yuguero Sanz.

Aderita García López.

Manuel García Martín.

Victoriano Alonso Alvarez.

Patrocinio Azcona Reinoso.

Ramón Recalde y Laca.

Severina García García.

Mariano Molledo Santiago.

Isidora Rico Heras.

Ángela Salomón Quirce.

Consuelo Olmedo Moíno.

Vicente Velasco Muñoz.

Nicolás Alonso Carromero.

Amalio Alvarez Fernández.

Felisa Ballesteros Merino.

Julio Fernández Gutiérrez.

Ricarda García Nieto.

Francisca Gáname Calles.

Micaela González Villahoz.

Pedro Molpeceres Fernández.

Emilio Pérez Gáname.

Rufina Palomo Juanes.

Alejandro Regorigo García.

Félix Trigos Serrano.

Bonifacio García Fernández.

Luis Luquero Sanz.

Anastasio Sanchidrián Velasco.

Consuelo Casanova Yagüe.

Sergio Cantalapiedra Manrique.

Ruperto Díez Galicia.

Cándida Díez Nieto.

Dionisio Díez Nieto.

Epifanio Díez Nieto.

Domingo Fernández Arteaga.

Cándida González Encinas.

Nemesia González Vicente.

Eulogio Isabel Calvo.

Amancio Martín Pedrosa.

María Pedrosa Bayón.

Eusebio Vega Cendón.

Paulina Tejedor.

Caprasio Alonso Huidobro.

Antonio Conde García.

Olegaria Díez Moreno.

Emiliano García Galindo.

Bernarda Palomo Juanes.

Adelaida Rodrigo Alonso.

Anastasio Rodríguez Soto.

Matías Regorigo García.

Juan Manuel Serrano Nieto.

Salustiano Martín Sanz.

Casimira Rodríguez Capa.

Maximina Rodríguez Sierra.

Jesús Conde González.

Cesáreo López Sánchez.

Manuel Gómez Rodríguez.

Trinidad Andrés Rodríguez.

Emilio López Yagüe.

Feliciano Yuguero López.

Se accede a las siguientes correcciones de errores de las listas impresas:

La electora que figuraba en lista como Capa Juanes, Cipriana, figurará Juanes Capa, Cipriana.

La electora que figuraba en lista como Gómez Alvarez, Marcelina, figurará Alvarez Gómez, Marcelina.

Calvo Díez, Andrés, que figuraba en lista como varón, figurará Calvo Díez, Andrea, hembra.

El elector Andrés Miguel, Julián de, figurará Andrea Miguel, Julián de.

El elector que figuraba en la lista como Crespo Andrés, Santos, varón, figurará como Crespo Andrés, María Santos, hembra.

La electora que figuraba en la lista como López Serrano, Rogelia, figurará como López García, Rogelia.

El elector que figuraba en la lista como Molpeceres Rodríguez, Eugenio, figurará como Molpeceres García, Eugenio.

El elector Pozo Velázquez, Inocencio del, figurará como Poza Velázquez, Inocencio.

Rubio, Gabriela, figurará como Rubio Santos, Gabriela.

Sierra Esteban, Frutos, figurará como Sierra Esteban, Justo.

González Arranz, Victoriana, figurará como González Abad, Victoriana.

Martín Sanz, Felisa, figurará como Martín Sanz, Félix, varón.

Vega Aranda, Emilio, figurará como Vega Aranda, Eusebio.

Vidal Manjón, Brígida, figurará como Villa Manjón, Brígida.

Miguel Rodríguez, Benita, figurará como Migués Rodríguez, Benita.

(Concluirá.)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.185

El Campillo

Don Agapito García Morales, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vi-

gente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 1 de Marzo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Campillo, 22 de Febrero de 1936.—Agapito García.

Núm. 1.186

El Campillo

Don Antonio del Bosque Gutiérrez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 1 de Marzo próximo, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que

cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Campillo, 22 de Febrero de 1936.—Antonio del Bosque.

Núm. 1.188

Olmos de Peñafiel

Los días 6 y 7 del mes de Marzo próximo, y horas de nueve de la mañana a la una de la tarde, se cobrará en el domicilio del recaudador municipal de este pueblo don Hilario Carrascal Arranz, el primer trimestre del repartimiento general de utilidades de este pueblo, aprobado para el corriente ejercicio.

Las personas sujetas a dicho impuesto harán efectivas sus cuotas en los días indicados, y el que no lo hiciera podrá efectuarlo en los días 9 y 10 de Abril próximo; pasados los cuales, incurrirán los que no lo verifiquen, en los recargos que señala el Estatuto de recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Peñafiel, 24 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Teodoro Rodríguez.

Núm. 1.169

Serrada

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial

de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Serrada, 22 de Febrero de 1936.  
El Alcalde, Alberto Gutiérrez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.177

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Daniel Domingo Calvo, en representación de doña Elena Díez Díaz de Celis, asistida de su marido don Antonio Fernández del Río, contra los herederos de don Miguel López Vieites, todos desconocidos y de domicilio ignorado, sobre que se declare pagado o prescripto un préstamo hipotecario de 6.000 pesetas, que se constituyó sobre la casa número 18 de la calle Cruz del Val, en esta ciudad, con fecha 12 de Agosto de 1871, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha acordado emplazar a expresados herederos de don Miguel López Vieites por medio del presente edicto, toda vez que son desconocidos y con domicilio ignorado, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezcan a los autos.

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento a los expresados demandados, se da el presente en Valladolid, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, P. D., Andrés Asensio.

107

### Juzgados municipales

Núm. 1.152

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Pedrosa Díaz, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones a Tomás

Alonso Pérez, contra Gerardo Simón Simón, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Simón Simón de la falta de lesiones a Tomás Alonso Pérez, de que era denunciado, a la pena de un mes de arresto menor que sufrirá, una vez sea firme esta sentencia, en la prisión preventiva de esta capital; al pago de cincuenta pesetas en concepto de indemnización al perjudicado Tomás Alonso Pérez, y, además, a las costas causadas en el presente juicio. Y debo de absolver y absuelvo libremente al Tomás Alonso Pérez de la falta de lesiones de que también era denunciado, por aparecer probado que obró en legítima defensa.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado Gerardo Simón Simón, por desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Larrucea.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito; y para que conste y sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo, visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Luis Pedrosa.—V.º B.º: José María Jalón.

Núm. 1.137

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número noventa y seis de entrada del corriente año, por lesiones a Fernando Ventosa Rodríguez, por mordedura de perro, contra el dueño de expresado animal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, habiendo ocurrido el hecho en la calle de Don Pedro de la Gasca, el día siete del actual; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado dueño del animal para que el día nueve de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de

faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.138

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud del sumario número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos treinta y cinco, por hurto de un reloj de pulsera a Josefa Tubias, contra Aurelia Mozo Toribio; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresadas Josefa Tubias y Aurelia Mozo, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día nueve de Marzo próximo, y hora de las diecisiete, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.175

#### MURIEL

Don Daniel Sánchez de la Fuente, Juez municipal de Muriel.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, por demanda de Melitón González Sánchez, contra Isaac Vegas del Río y Antolina Caballero de Huerta, sobre reclamación de 850 pesetas, se ha decretado la subasta pública de las fincas que a continuación se reseñan, para responder de dicha suma, intereses y costas.

La subasta se verificará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de

Marzo, a las dos de su tarde, y para tomar parte en la misma se depositará sobre la mesa del Juzgado por todo licitador el importe del diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas embargadas ni han sido suplidos previamente.

#### Fincas objeto de remate; todas en término de Muriel

1.<sup>a</sup> Una tierra, a la izquierda del camino que va a Ataquines; linda al Este, con dicho camino; Sur, con otra de Ramón Zancajo; Oeste, de Saturnino García, y Norte, con otras que posee Aurelio Sánchez; hace 300 estadales, o 29 áreas y 47 centiáreas. Tasada en 450 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra, más adelante de la anterior, al mismo camino; linda al Este, con la carretera; Norte, una de Susana García; Sur, la de los herederos de Cándido García, y Oeste, con la misma de la Susana; hace 200 estadales, o 19 áreas y 65 centiáreas. Tasada en 275 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, a la izquierda según se va por el camino de los majuelos viejos; linda Norte, la de Eugenio Huerta; Oeste, el camino; Sur, de Esteban Rivas, y Este, la de Nicolás Sáinz; hace 200 estadales, o 19 áreas y 65 centiáreas. Valuada en 250 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, a la derecha del camino de Honquilana, según se va; linda Oeste, dicho camino; Sur, Este, Norte, la de Prisciliano Giménez; hace 200 estadales, o 19 áreas y 65 centiáreas; tasada en 250 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra a la Cuesta redonda; linda Norte y Este, la de Gabino de Coca; Sur, de Victoriano Vegas, y Oeste, de Mariano García; hace 700 estadales, o 68 áreas y 76 centiáreas. Tasada en 900 pesetas; y

6.<sup>a</sup> Otra tierra a la calzada que va de Salvador a Arévalo, entre el camino de Carre-Iglesia y el de Sinlabajos; linda Norte, la de Paulino Vegas y Julio Huerta; Sur, la calzada; Este, la de Teodoro Moreno, y Oeste, de la condesa de Canilleros; hace 400 estadales, o 39 áreas y 30 centiáreas. Tasada en 375 pesetas.

Los bienes descritos, en total hacen su valor, dos mil quinientas pesetas.

Muriel, veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—Daniel Sánchez.—El Secretario, Ambrosio Sobrino.

108